



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.712.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04840-2; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un nuevo contrato entre el Concejo Municipal y la señora Mariana Allasia, para la realización de informes socio económicos, emergentes de las distintas comisiones permanentes del Concejo Municipal; así como todas otras intervenciones de carácter social que los señores Ediles requieran mediante solicitud a la Presidencia.

Que en vista de la complejidad de las situaciones sociales es válido coordinar el seguimiento de los distintos casos presentados con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


Art. 1º) Ratificase en todas sus partes el contenido del contrato suscripto el 4 de mayo del 2003, entre el Concejo Municipal de Rafaela y la señora Mariana Allasia, obrante en el expediente C.M. N° 04840-2.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintinueve
días del mes de mayo de dos mil
tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela